



MS-DM-8919-2020
San José, 23 de noviembre de 2020

Licda. Adriana Herrera Quirós
Secretaría Municipal
Municipalidad de Pérez Zeledón
Email: aherrera@mpz.go.cr

Asunto: Referente al oficio TRA-0513-20-SCM, sobre “Solicitud para que se deje sin efecto la restricción vehicular sanitaria”. HT-1725-2020.

Estimada Señora

En atención a su solicitud sobre la suspensión de la restricción vehicular sanitaria, me permito indicarle que el Decreto N° 42484-MOPT-S *Restricción vehicular con franja horaria diferenciada en determinados cantones del país ante el estado de emergencia nacional por el COVID-19* establece que como parte de los elementos analizados en el contexto vigente del estado de emergencia nacional, se encuentra innegablemente el factor de riesgo a una mayor exposición al COVID-19 que enfrentan ciertas regiones del país debido a su ubicación geográfica. De ahí que sea necesario adaptar la medida de restricción vehicular nocturna con mayor rigurosidad en las zonas requeridas para mitigar del avance del COVID-19 y así, proteger la salud de la población.

No omito manifestar que las alertas sanitarias se emiten a partir de los conocimientos generales y la situación epidemiológica de la enfermedad, la cual se sustenta a partir de la tasa de crecimiento de casos nuevos (comportamiento de la curva epidémica), el número total de casos, las estimaciones de los posibles casos a futuro con las condiciones que se están validando diariamente y el porcentaje de ocupación de camas hospitalarias.

Hacemos acuse de recibo, su solicitud será tomada en consideración para las valoraciones correspondientes en torno a la definición de la restricción vehicular.

Saludos cordiales,

Dr. Daniel Salas Peraza
MINISTRO DE SALUD

C.

Dra. Priscilla Herrera García, Directora, Ministerio de Salud.
Licda. Susy Mora Bermúdez, Despacho Ministerio de Salud.
Msc. Flor Murillo Rodríguez, Equipo Técnico de Gestión del Riesgo.
Despacho Presidencial, despachopresidente@presidencia.go.cr
MSc. Keylor Castro Chacón, Punto Focal de Gestión del Riesgo, Ministerio de Salud.

KCC / MAS